

CUARTO COMUNICADO A LA CIUDADANÍA, USUARIOS Y VISITANTES DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
– UAESP-
Bogotá D.C, 30 de mayo de 2020**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP, en el marco de la calamidad pública vigente declarada desde el pasado 16 de marzo de 2020, atendiendo las últimas disposiciones del Gobierno Nacional respecto de **la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Obligatorio Preventivo**, y CONSIDERANDO el comportamiento que ha mostrado la propagación del virus COVID-19 en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con un incremento progresivo de personas contagiadas y un inminente aumento de casos para los próximos meses, **informa las últimas medidas adoptadas para continuar haciendo frente a la pandemia del COVID-19 Coronavirus y minimizar su propagación:**

- 1. SE MANTIENE LA RESTRICCIÓN DE ACCESO AL PÚBLICO EN GENERAL**, a los Cementerios de Propiedad del Distrito, excepto el número de acompañantes establecido para los servicios de destino final referidos en el No.2.
- Los Cementerios de Propiedad del Distrito, **CONTINUARÁN PRESTANDO LOS SERVICIOS DE CREMACIÓN, INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN Y ENTREGA DE CENIZAS, con un mínimo de acompañantes a saber:**
 - Para los **servicios de cremación NO COVID-19 e inhumación**, el acompañamiento continúa en un máximo de cinco (5) personas.
 - Para los **servicios de exhumación** el acompañamiento sigue limitado, hasta nueva orden, a dos (2) personas y solo una de ellas podrá acceder a sala de reconocimiento.
 - Para la **recepción de cenizas**, solo se autoriza el ingreso de manera individual, con el debido control de acceso por parte de la administración del equipamiento respectivo.

En todo caso los acompañantes deberán atender medidas de protección y autocuidado asociadas a la actual situación de emergencia sanitaria, siendo obligatorio el uso de tapabocas.

Se solicita a los deudos y acompañantes hacer uso razonable del tiempo y evacuar las instalaciones de los cementerios al terminar la prestación de los servicios funerarios. La administración de cada cementerio hará el respectivo control.

Para actividades distintas a los servicios ya mencionados se mantendrá la restricción de acceso a visitantes y otros particulares hasta nueva orden.

3. SE MANTIENE RESTRINGIDO EL INGRESO PARA CELEBRACIÓN DE CULTOS al interior de los cementerios de propiedad del Distrito, hasta nueva orden y atendiendo a la emergencia por COVID-19, con el fin de evitar aglomeraciones y posibles contagios al

interior de los equipamientos del Distrito.

4. **NO SE PERMITIRÁ CELEBRACIÓN DE NINGUNA CEREMONIA RELIGIOSA** al interior de los cementerios, con el fin de evitar aglomeraciones y posibles contagios al interior de los equipamientos del Distrito.

5. **SE MANTIENE LA RESTRICCIÓN DE ACCESO**, hasta nueva orden, para trabajadores independientes y tenedores de los locales comerciales de propiedad del distrito, toda vez que las actividades económicas que ejercen, aun no hacen parte de las excepciones de reactivación económica.

6. Los Cementerios que se encuentren **atendiendo servicios funerarios asociados a COVID-19 y deban atender servicios NO COVID-19, LIMITARÁN Y CONTROLARÁN** de manera rigurosa el ingreso de usuarios, acompañantes y ciudadanía en general, con el fin de garantizar la prestación de los servicios diarios y el desarrollo de las actividades de aseo, limpieza y

desinfección de áreas comprometidas con la prestación de los mismos, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior se reitera que antes de acudir a cualquiera de los cementerios de propiedad del Distrito, establezca comunicación con éstos, a través de las líneas de atención dispuestas para tal efecto y que se relacionan a continuación, o consulte en redes sociales así:

TELÉFONOS DE CONTACTO POR CEMENTERIO	
CEMENTERIO CENTRAL	7449775
CEMENTERIO DISTRITAL NORTE o CHAPINERO	7430093
CEMENTERIO DISTRITAL DEL SUR o MATATIGRES	3904544
CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN	7460610

LÍNEA CELULAR Y WHATSAPP (opera de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a sábado)	314-3203060
REDES SOCIALES	
PAGINA http://www.cementeriosdeldistrito.com/contacto.html	WEB:
TWITTER: https://twitter.com/cmteriosdistri/status/1251261653808791552?s=19	
FACEBOOK: https://www.facebook.com/cmteriosdistri/?ti=as	

7. La UAESP, **continúa atendiendo las solicitudes de subsidios funerarios** para los servicios de cremación (cuerpo o restos), inhumación (cadáver, restos o cenizas), exhumación (restos y cenizas), según su necesidad; dichas solicitudes deben ser tramitadas al correo subsidiosfunerarios@uaesp.gov.co; si requiere ampliación de la información puede comuníquese al teléfono 3580400 Opción 2 o al móvil 305- 7903134.

LA UAESP REITERA QUE LAS MEDIDAS TOMADAS BUSCAN MINIMIZAR AL MAXIMO LA PROPAGACIÓN DE ESTA PANDEMIA, CON EL CUIDADO DE LA SALUD DE NUESTROS COLABORADORES, USUARIOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, MOTIVO POR EL CUAL LE INVITA A SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO Y CUIDADO SOCIAL PARA LA CONTENCIÓN DEL VIRUS.

Normativa

DECRETO 749 DEL 28 DE MAYO DE 2020 del Ministerio del Interior "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

Resolución 844 DEL 26 DE MAYO DE 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 se modifica la Resolución 385

del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.

DECRETO 081 DEL 11 DE MARZO DE 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

GUIA - GIPG08 del Ministerio de Salud y Protección Social “ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR COVID-19”. Marzo de 2020.